

Plan 420 GRADO EN PERIODISMO

Asignatura 41335 DERECHO DE LA INFORMACIÓN

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Formación básica

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

Competencias generales:

G.1. Capacidad de análisis y síntesis

G.2. Planificación y organización

G.3. Comunicación oral y escrita en la lengua propia de su país

G. 5. Utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación tanto en el ámbito del estudio, como en el contexto profesional

G. 6. Gestión y búsqueda de la información

G.7. Resolución de problemas y toma de decisiones

Competencias interpersonales:

I.8. Capacidad crítica y autocrítica

I.9. Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas en distintos contextos

I.10. Empezar y culminar proyectos de forma autónoma, profesional y cualificada

I.11. Participar en equipos de trabajo y de liderarlos

I.12. Negociar y gestionar la asunción de acuerdos

I.13. Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad

I.14. Compromiso ético

Competencias sistémicas:

S.15. Autonomía en el aprendizaje

S.16. Adaptación a situaciones nuevas

S.17. Creatividad

S.18. Iniciativa y espíritu emprendedor

S.19. Apertura al aprendizaje a lo largo de la vida

S.20. Compromiso con la identidad, el desarrollo y la ética profesional

S.21. Orientación a la calidad

Competencias específicas:

E.1. Conocer los fundamentos sociales, históricos, jurídicos, políticos y culturales de la Comunicación Social (Identificar y comprender los elementos que están en la génesis y configuración de los acontecimientos de la actualidad social y la habilidad para tenerlos presentes al elaborar la información incluyéndolos en las informaciones periodísticas con el fin de que los receptores puedan contextualizar el relato informativo)

Objetivos/Resultados de aprendizaje

La finalidad general de la signatura es que el alumno adquiriera los conocimientos jurídicos elementales que resultan esenciales para el desempeño de la profesión periodística. Básicamente, dichos conocimientos se dividirían afectan, de una parte, el derecho constitucional de la libertad de información y sus limitaciones y, de otra parte, a la regulación jurídica de la profesión periodística y de los medios de comunicación.

Al terminar el curso los alumnos serán capaces de manejar textos jurídicos y decisiones judiciales, especialmente de cara a la correcta elaboración de informaciones, por ejemplo, serán capaces de leer sentencias del TC y de interpretarlas correctamente, resumiendo su contenido, identificando los problemas centrales, los argumentos de las partes y el significado de la decisión.

Los alumnos serán asimismo capaces de resolver problemas jurídicos concretos relacionados con el ejercicio de la libertad de información, identificando la regulación legal y la doctrina jurisprudencial aplicable al caso, por ejemplo, serán capaces de argumentar en un supuesto concreto si una información vulnera el derecho al honor o a la intimidad de una persona.

Contenidos

Tema 1. Introducción al sistema constitucional español. 1.- La Constitución Española de 1978: origen histórico, la transición. 2.- El sistema normativo. 3. La organización de los poderes del Estado. 4. Los derechos fundamentales. 5. El Estado social. 6. La organización territorial del Estado.

Tema 2. El reconocimiento constitucional de la libertad de comunicación. 1. Contenidos del artículo 20 CE. 2.- La distinción entre las libertades de expresión y de información. 3. La dimensión democrática de las libertades comunicativas: su contribución a la opinión pública libre. 4. El derecho a comunicar o recibir información veraz: A) El derecho a comunicar información: titulares, objeto y contenidos. B) El derecho del público a la información.

Tema 3. La libertad de creación de medios de comunicación y las garantías del pluralismo. 1. El derecho a crear medios de comunicación y sus límites. 2. Las garantías del pluralismo: diferencias entre los medios públicos y privados. 3. Las autoridades independientes de control. 4. Especificidades de internet como medio de comunicación.

Tema 4. Los límites de las libertades comunicativas. 1. El conflicto con los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. El derecho de rectificación. 2. El derecho a la protección de datos. 3. La protección de la juventud y de la infancia. 4. La seguridad nacional y la defensa del Estado: los secretos oficiales. 5. Derechos y bienes jurídicos tenidos en cuenta en las actuaciones judiciales: secretos judiciales. 6. Colisión con otros derechos o bienes constitucionalmente protegidos: A) Derecho a la vida y a la integridad física. B) El orden constitucional. C) Derechos de participación política. D) La propiedad intelectual. E) Los sentimientos religiosos.

Tema 5. Garantías de los derechos del artículo 20 CE. 1. Garantías objetivas: La prohibición de la censura previa y del secuestro administrativo de publicaciones, grabaciones y otros medios de información. 2. Garantías subjetivas. Derechos constitucionales de los periodistas: el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

La organización docente de la asignatura trata de hacer posible que el alumno desarrolle un aprendizaje innovador. Incentivar una actitud crítica en los alumnos resulta especialmente importante en el caso de materias como ésta, cargadas de un sustrato político o ideológico tan acusado.

Asimismo, la asignatura está organizada con la finalidad de fomentar en el alumnado la adquisición de ciertas habilidades prácticas, por ello, la lección magistral, sin desaparecer por completo, pierde protagonismo en beneficio de clases basadas en la participación activa de los alumnos:

Tipos de actividades formativas:

- Clases teóricas.
- Prácticas individuales a través del campus virtual.
- Prácticas en grupo: Los estudiantes deberán realizar trabajos por grupos (3 o 4 personas) y posteriormente habrá dos formas de presentación: (a) en clase, dando lugar a un debate con los demás alumnos, o (b) colgando un video en moodle, abriéndose un foro virtual de discusión.

Criterios y sistemas de evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO

PESO EN LA NOTA FINAL

OBSERVACIONES

Examen escrito teórico

1/3

El método a emplear puede ser tipo test o preguntas cortas.

Examen escrito práctico

1/3

Resolución de un supuesto práctico aplicando los conocimientos adquiridos¹.

Valoración de trabajos y actividades prácticas

1/3

Se valora el trabajo en grupo², los trabajos individuales³, la participación en actividades en el campus virtual (cuestionarios⁴ y foros⁵) y la participación en debates en clase⁵.

(1) En la evaluación de los exámenes escritos prácticos se valorará:

- El aprendizaje y dominio de los contenidos del temario.
- Capacidad para relacionar conceptos.
- Capacidad de argumentación para la resolución de casos prácticos.
- Capacidad de síntesis y de ordenación sistemática.
- Apropiado manejo del lenguaje jurídico.
- Estilo y corrección gramatical y ortográfica.
- Espíritu crítico y originalidad.

(2) En la evaluación de los trabajos de grupo se valorará:

- Estructura de la presentación.
- Corrección y adecuación del contenido.
- Coordinación entre los miembros del grupo.

- Materiales y soportes que se utilicen en la presentación.
 - Fuentes utilizadas para la elaboración del trabajo.
 - Interés suscitado en la clase.
 - Apropiado manejo del lenguaje jurídico
 - Espíritu crítico y originalidad.
 - Valoración individual separada de la aportación de cada miembro del grupo al conjunto.
- (3) En los trabajos individuales se valorará:

- La participación en la actividad.
- Corrección y adecuación del contenido.
- Apropiado manejo del lenguaje jurídico
- Espíritu crítico y originalidad.

(4) En los cuestionarios se valorará sólo la participación, no el resultado.

(5) En los debates en clase y en la participación en los foros se valorará tanto la participación como el interés de las aportaciones.

AVISO IMPORTANTE SOBRE LOS TRABAJOS: LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PLAGIADOS TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN SUSPENSO EN LA ASIGNATURA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE ADEMÁS DE LA APERTURA DE UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO (ART. 44 REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA)

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Recursos disponibles en el campus virtual (moodle).

Horario de tutorías:

Primer cuatrimestre: lunes 12-14h; martes 9-10h y 12-13h; miércoles 10-12h; jueves 10-11h.

Segundo cuatrimestre: 9-11h y 13-14h; martes 9-12h; miércoles 9-12h; jueves 11-14h.

(se recomienda solicitar cita previa por e-mail)

Calendario y horario

Remisión al calendario y horarios publicados en el centro

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M)

30

Estudio y trabajo autónomo individual

60

Clases prácticas de aula (A)

10

Estudio y trabajo autónomo grupal

30

Laboratorios (L)

Prácticas externas, clínicas o de campo

Seminarios (S)

15

Tutorías grupales (TG)

Evaluación

5

Total presencial

60

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Óscar Sánchez Muñoz
Profesor contratado doctor del área de Derecho Constitucional
E-mail: sanchez@der.uva.es
Tfno.: 983423000 ext. 4181
Despacho 214. Facultad de Derecho
Breve Curriculum Vitae:

- Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid
- Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas
- Diploma de Estudios Avanzados en Derecho Público Comparado de los Estados Europeos por la Universidad París I Panthéon-Sorbonne
- Estancias de investigación en las Universidades de Trier (Alemania) y Toronto (Canadá)
- Autor de diversas publicaciones centradas en los campos del Derecho electoral y de la organización territorial del Estado. Destacan los libros "La igualdad de oportunidades en las competiciones electorales", editado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2007) y "El Estatuto hoy: desarrollo del autogobierno en Castilla y León" (como director), editado por la Fundación Perspectivas (2010), además de numerosos capítulos de libros y artículos en publicaciones científicas
- Autor de informes técnicos para las Cortes de Castilla y León (sobre la reforma del Estatuto de Autonomía), para el Consejo de Estado (sobre la reforma de la LOREG) y para la Comisión de Venecia (sobre legislación electoral comparada)
- Parlamentario en las Cortes de Castilla y León entre 2003 y 2011. Miembro de la ponencia redactora del nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado en 2007

Grupo 2

Profesor Carlos Ortega Santiago (grupo 2).
-Dirección de correo electrónico: cortega@der.uva.es
-Principales líneas de investigación en la actualidad: Derecho Electoral y Parlamentario, Tribunal Constitucional, Derecho Autonómico, Derecho de la Unión Europea.
-Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid. Doctor en Derecho por esta Universidad.
-Becas de investigación del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las Cortes de Castilla y León y del Congreso de los Diputados.
-Estancias de investigación en las Facultades de Derecho de la Universidad de Coimbra, de la Universidad "La Sapienza" de Roma y de la Universidad de Edimburgo.
-Publicaciones más relevantes: 1- "la dimensión constitucional de la guerra: conflictos armados e intervenciones militares en el extranjero" (2004, documento de trabajo para el Real Instituto Elcano); 2- "El mandato representativo de los Diputados y Senadores" (2005, libro, Congreso de los Diputados); 3- "Las Comunidades Autónomas ante la jurisdicción comunitaria" (2006, libro, Iustel-Fundación Villalar); 4- "La sustitución temporal de los representantes políticos" (2009, libro, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales).
-Otras publicaciones en artículos de revistas, capítulos de libros, traducciones, recensiones, fundamentalmente en el ámbito del Derecho Electoral y Parlamentario, del Derecho Autonómico y del Derecho Comunitario.
-Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Económicas y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid desde 1992 hasta la actualidad.
-Impartición de docencia en todas las asignaturas vinculadas al área de conocimiento de Derecho Constitucional (Derecho Constitucional I y II, Teoría del Estado, Instituciones de Derecho Comunitario, Derecho Público de Castilla y León y Derecho de la Información).
-Encomienda del Consejo de Estado para elaborar un informe sobre la modificación del Estado Regional en Italia (2004).
-Letrado de las Cortes de Castilla y León desde 2006 hasta la actualidad.

Idioma en que se imparte

Español